



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
31/08/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF: P3108500D

ALCALDÍA

Expediente 334911E

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Se ha tramitado expediente de contratación del servicio para la dinamización del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Elía (Valle de Egüés) conforme el procedimiento negociado sin licitación regulado en los artículos 30, 39 y 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos - LFCEP-.

Ha quedado acreditado en los informes de necesidad y jurídicos la urgencia que justifica la utilización de este procedimiento extraordinario. Esa misma causa de urgencia hace necesario avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y que esta Alcaldía resuelva el expediente.

Igualmente se ha justificado la no concurrencia al resultar que únicamente una empresa licitadora pueda ejecutar el contenido del contrato.

El artículo 75.3 LFCEP permite en un único acto administrativo aprobar el expediente, aprobar el gasto y adjudicar el contrato.

Consta en el expediente la documentación exigida en el artículo 138 LFCEP así como la aceptación por escrito de la empresa adjudicataria.

Visto lo cual **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de los servicios para la dinamización del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Elía (Valle de Egüés), aprobando al efecto los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas que habrán de regirlo.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que se financiará con cargo a la partida 17101-22799 "Dinamización del Centro Interpretación Elía".

TERCERO.- Adjudicar a la mercantil GARRAPO, S.L. el contrato de servicios de dinamización del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Elía (Valle de Egüés), tramitado mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, tramitación ordinaria, por importe de 33.057,85 euros, IVA excluido, y una duración de ejecución de dos meses, a contar desde la formalización del contrato.

CUARTO.- La empresa adjudicataria deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
31/08/2026



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AR23 AVWT F4CZ CJWL

Resolución Nº 2830 de 31/08/2026 "Resolución avocación y adjudicación CIN Elía" - SEGRA 141269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LÓPEZ
31/08/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF: P3108500D

ALCALDÍA

Expediente 334911E

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, al servicio de Intervención, al área municipal de Medio Ambiente y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.

SEXTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Así lo resuelve, manda y firma la Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, en Sarriguren (Valle de Egüés) a la fecha de la firma.

Ante mí,

EL SECRETARIO



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
31/08/2026



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AR23 AVWT F4CZ CJWL

Resolución Nº 2830 de 31/08/2026 "Resolución avocación y adjudicación CIN Elía" - SEGRA 141269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 2 de 2